

Universidad de Sucre
CONSEJO ACADÉMICO
Sesión Ordinaria
Acta N°18 del 11 de julio de 2006

FECHA: Martes 11 de julio de 2006
HORA : 8:00 a.m
LUGAR: Sala de Juntas de Rectoría

ASISTENTES:

RAFAEL PERALTA CASTRO	Presidente
JAVIER BELTRÁN HERRERA	Vicerrector Académico
FRANCISCO NICOLAS SIERRA	Vicerrector Administrativo
CÉSAR VALETA LÓPEZ	Representante de los Decanos
GLADYS ALVAREZ SAMPAYO	Representante de los Directores de Programa
MARÍA L. HERNÁNDEZ CHADID	Representante de los Docentes
MAURICIO A. HANDAM CUELLO	Representante de los Estudiantes
JEINY EMILIANI RUIZ	Secretaria

INVITADO:

JOSÉ Ma. RODRÍGUEZ RASCH Representante del Rector ante el Comité de Autoevaluación y Acreditación .

ORDEN DEL DIA

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.
2. Estudio y aprobación de las Actas No.16 y 17 de 2006.
3. Estudio y aprobación del proyecto de Resolución: Por medio de la cual se adopta el Sistema de Créditos Académicos para la Universidad de Sucre.
4. Directrices para la elaboración de las cargas académicas para el segundo período académico de 2006.
5. Informes.
6. Correspondencia.
7. Proposiciones y varios

DESARROLLO:

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día:

El Presidente solicitó a la Secretaria verificar el quórum, verificado éste, se procedió con la lectura del orden del día y se sometió a consideración de los miembros del Consejo Académico, quienes decidieron aprobarlo después de modificar el 4º punto así: 4º Revisión y ajuste de las directrices para la elaboración de las cargas académicas para el segundo período académico de 2006.

1. Estudio y aprobación de las Actas No.16 y No.17 de 2006:

Acta No.16:

Leída el acta, los miembros del Consejo Académico le hicieron algunas correcciones de forma y procedieron con su aprobación.

Acta No.17:

Leída el acta, los miembros del Consejo Académico decidieron hacerle las siguientes correcciones:

En la página 5: Se decidió agregar un 6º párrafo así: " La Secretaria General presenta un informe acerca de la verificación hecha sobre las asignaturas ofrecidas en el plan de transición a estudiantes del programa de Biología en atención a la solicitud hecha por el docente Adolfo Consuegra, Presidente del Consejo de Facultad de Educación y Ciencias, el día 12 de junio de 2006.

Universidad de Sucre
CONSEJO ACADÉMICO
Sesión Ordinaria
Acta N°18 del 11 de julio de 2006

=====

Igualmente, se decidió obviar el párrafo 5° y trasladar el párrafo 6° al punto de informes convirtiéndose en el 7° párrafo de la página No.3.

De igual manera, se recomendaron algunas correcciones de forma.

Con las anteriores modificaciones, el Consejo Académico decidió aprobar el acta en estudio.

2. Estudio y aprobación del proyecto de Resolución: Por medio de la cual se adopta el Sistema de Créditos Académicos para la Universidad de Sucre:

Para el desarrollo de este punto se invitó al docente José María Rodríguez Rasch, quien hizo la presentación de la propuesta de Resolución: Por medio de la cual se adopta el Sistema de Créditos Académicos para la Universidad de Sucre. Se anexa documento. (Anexo No.1).

Después de la presentación de la propuesta y de una amplia discusión sobre la misma, los miembros del Consejo Académico decidieron hacer los siguientes ajustes:

El objeto del proyecto de Resolución deberá quedar de la siguiente manera: "Por medio de la cual se aprueba y se adopta el Sistema de Créditos Académicos para la Universidad de Sucre".

En la parte considerativa se decidió agregar un segundo considerando así:

- "Que es necesario reglamentar el Sistema de Créditos Académicos que la Universidad de Sucre ha venido implementando para acceder a los registros calificados de sus diferentes programas académicos..."

También se decidió hacerle algunos ajustes de forma a los otros considerandos planteados y se recomendó obviar el último.

En la parte resolutive se decidió ajustar el artículo 1° así:

"ARTÍCULO 1°. Aprobar y adoptar el Sistema de Créditos Académicos de la Universidad de Sucre.

Igualmente, se decidió comisionar al docente José María Rodríguez Rasch, a la Representante de los Directores de Programas, al Representante de los Decanos y a la Secretaria General para que ajusten la propuesta de Resolución presentada y se proyecte el resto del articulado, para ello se debe tener en cuenta los siguientes temas: Aspectos que conformarán el Sistema de Créditos, difusión y apropiación del Sistema de Créditos y evaluación, seguimiento y Control del mismo.

El proyecto de Resolución ajustado será presentado en el próximo Consejo Académico para su análisis y decisión.

De igual forma, el Consejo Académico decidió ajustar el documento de los créditos en lo atinente a los números de los créditos por programas nuevos, los cuales quedarán así:

Pregrado	8 semestres	120 a 160 créditos
Pregrado	10 semestres	160 a 200 créditos
Pregrado	12 semestres	200 a 240 créditos
Tecnológico		85 a 95 créditos
Especializaciones		28 a 35 créditos
Maestrías		40 a 55 créditos
Doctorados		55 a 70 créditos

Además se aclaró en el documento que la Universidad de Sucre asume un manejo de créditos para los estudiantes entre 9 y 20 créditos semestrales por programas y

Universidad de Sucre
CONSEJO ACADÉMICO
Sesión Ordinaria
Acta N°18 del 11 de julio de 2006

=====

corresponde a las Consejos de Facultad aprobar cargas menores a 9 y mayores a 20.

3. Revisión y ajuste de las directrices para la elaboración de las cargas académicas para el segundo período académico de 2006:

La Secretaria General socializó los lineamientos dados por el Consejo Académico en su sesión del 6 de diciembre de 2005 y que se tuvieron en cuenta para la elaboración de las cargas académicas del primer período académico de 2006.

El Vicerrector Administrativo presentó un informe financiero sobre el valor de la nómina del personal docente ocasional y catedráticos en éste se pudo notar que hubo un incremento aproximado del 50% de esta nómina, entre el primer período de 2005 y el primero de 2006. Ante esta situación recomienda establecer acciones que permitan controlar este incremento, con el fin de evitar problemas de tipo económico y presupuestal.

Escuchados los informes presentados y después de una amplia discusión sobre el tema, los miembros del Consejo Académico decidieron ratificar algunos de los lineamientos dados para la elaboración de las cargas académicas en la sesión del 6 de diciembre de 2005 y adicionar unos nuevos, quedando finalmente como directrices para la elaboración de las cargas académicas las siguientes:

1. Los perfiles docentes profesionales por asignatura deben estar definidos y aprobados por el Comité Curricular, Consejo de Facultad y Consejo Académico.
2. Tener en cuenta la reglamentación vigente en la Universidad de Sucre sobre este tema como son:
 - Resolución del Consejo Académico No.026 de 1993
 - Acuerdo 013 de 1994, artículos 4, 6, 7, 8, 9 y 10.
 - Acuerdo 046 de 1998
 - Acuerdo 09 de 1999
 - Acuerdo 014 de 2000
 - Acuerdo 015 de 2002
3. En lo posible a los docentes catedráticos mínimo se les debe asignar seis (6) horas de cátedra.
4. Programar en primera instancia a los docentes de planta y luego a los docentes ocasionales y catedráticos.
5. La carga académica de los docentes de tiempo completo se hará sobre la base del tope máximo de quince (15) horas de docencia y hasta completar cuarenta (40) horas semanales en su jornada laboral. Las actividades de apoyo administrativo a la Facultad debe incorporarse como parte de la jornada laboral de los docentes que las desarrollarán.
6. Para la asignación de exclusividad por dirección de trabajo de grado e investigación se debe anexar al Consejo Académico el cronograma de actividades aprobadas.
7. El Consejo de Facultad debe remitir al Vicerrector Académico la carga académica propuesta, el cual la presentará a Consejo Académico para su aprobación o no.
8. Las novedades deben ser remitidas hasta la tercera semana de iniciado el semestre al Vicerrector Académico para su revisión y éste las remitirá al Consejo Académico para su aprobación o no.

Universidad de Sucre
CONSEJO ACADÉMICO
Sesión Ordinaria
Acta N°18 del 11 de julio de 2006

=====

9. Para la división de los cursos se debe tener en cuenta:
 - Se podrán dividir los cursos para asignaturas teórica o teórica-prácticas de 60 estudiantes dependiendo de la disponibilidad de aulas
 - Las prácticas de laboratorio podrán dividirse dependiendo de la capacidad de los mismos cuando superen un 20 ó 30%.
 - En los cursos teórico-prácticos es preferible asignar al mismo docente para que los desarrolle.
10. La selección del recurso para la prestación de servicios debe ser concertada con el Departamento que lo solicitó.
11. Los docentes a contratar deben tener preferiblemente una formación mínima de postgrado. Para el caso de Ciencias Básicas en lo posible se deberá cumplir con la Norma Ministerial de contratar docentes con formación mínima de Maestría.
12. Las Facultades deben solicitar oportunamente a la Oficina de Planeación las aulas según las necesidades, con el fin de evitar cruces de horarios a la conformación de grupos por debajo del número mínimo requerido.
13. La vinculación de los docentes debe sujetarse a los horarios establecidos previamente por la Universidad de Sucre.
14. La división de grupos debe hacerse previa a la elaboración de los horarios y por ende a la distribución de aulas.
15. Se debe informar a los docentes ocasionales que la no terminación de su contrato por el término del semestre tendrá implicaciones sancionatorias en caso de no existir una justa causa y si ello es así esta situación deberá ser informada oportunamente, en aras de garantizar el normal desarrollo académico.
16. La elaboración de las cargas se realizará en el formato aprobado por el Consejo Académico para tal fin.

5. Informes:

- El Vicerrector Académico informó que fue delegado por el Rector a la invitación hecha por el Consejo Profesional de Biología para la elección de la nueva Junta Directiva Nacional. Comenta que la reunión se llevó a cabo el día 6 de julio del año en curso y allí se dio un informe financiero y se procedió a elegir la nueva Junta Directiva Nacional de Biología que debe estar conformada por los Ministerios de Educación Nacional, Agricultura, Universidades Públicas y Privadas y la Asociación de Egresados, eligiendo como Representante de las Universidades Públicas a la Universidad Industrial de Santander y como suplente a la Universidad de Sucre. En esa reunión se trató igualmente el tema relacionado con la necesidad de implementar entre las asociaciones de profesionales de las áreas de Ciencias Biológicas el ejercicio de la profesión con base en la Ley que la rige y la necesidad de tener una tarjeta de registro profesional pues hay muchas solicitudes en el Ministerio de Relaciones Exteriores de Profesionales extranjeros para que se les dé el aval y poder así ejercer la profesión en el país, por ello se consideró prioritario tener la tarjeta de registro profesional para que se respeten las competencias de los profesionales colombianos en esta área y se les dé un código de ética para que puedan ser apoyados financiera y oficialmente.
- El Presidente informó que en los días 6 y 7 de julio de 2006 se celebró en la ciudad de Valledupar un Consejo de Rectores del SUE Caribe, en donde se trataron varios

Universidad de Sucre
CONSEJO ACADÉMICO
Sesión Ordinaria
Acta N°18 del 11 de julio de 2006

=====

aspectos, entre ellos:

- Los lineamientos del plan estratégico del SUE Caribe para el período 2006-2010.
- Informe sobre la implementación de las Maestrías SUE Caribe.
- Propuesta para impresiones, ediciones y publicaciones del SUE Caribe.

Afirma que la Universidad de Sucre apoyó la formulación del Plan estratégico planteado y con este se busca trabajar en áreas claves para el desarrollo del Caribe como:

- En la flexibilización y la movilidad.
- Capacitación de alto nivel.
- Internacionalización.
- Investigación.
- Difusión y comunicación.
- Articulación con el sector social y productivo de la región.

En cuanto a la definición de los cupos para las Maestrías del SUE Caribe se informó que se hizo la siguiente selección:

- Para la Maestría en Ciencias Ambientales se escogieron 48 de 70 aspirantes y de la Universidad de Sucre hubo varios seleccionados.
- Para la Maestría en Física se seleccionaron 4 aspirantes de la Universidad de Sucre.
- Para la Maestría en Educación se escogieron 76 aspirantes, de los cuales 12 son de la Universidad de Sucre.

De igual forma, manifestó que en esta reunión se aprobó también el desarrollo de los siguientes Doctorados:

- Doctorado en Ciencias Físicas bajo la coordinación de la Universidad del Atlántico.
- Doctorado en Ciencias Ambientales liderado por la Universidad de la Guajira.

6. Correspondencia:

- Se lee comunicación de fecha 5 de julio de 2006, suscrita por la Directora (e) del Centro de Admisiones, Registro y Control Académico, a través de la cual informa que en atención a la reunión realizada con el Rector, Vicerrector Académico, Decanos, Coordinador General CERES y Coordinadores de los programas Tecnológicos en las estrategias de promoción que se están llevando a cabo se acordó solicitar la ampliación del período de inscripciones y por consiguiente modificación del calendario académico para los mismos así:

- **Inscripciones:** Hasta el viernes 28 de julio de 2006.

- **Resultado de admitidos:** Miércoles 9 de agosto de 2006.

- **Matrícula Financiera y Académica:** Del jueves 10 al viernes 25 de agosto de 2006.

- **Iniciación de clases:** Sábado 2 de septiembre de 2006.

- **Finalización de semestre:** Sábado 16 de diciembre de 2006.

Universidad de Sucre
CONSEJO ACADÉMICO
Sesión Ordinaria
Acta N°18 del 11 de julio de 2006

=====

El Consejo Académico decidió aprobar la ampliación del calendario académico para el programa CERES propuesto por la Directora (e) del Centro de Admisiones, Registro y Control Académico.

- Se lee oficio CFCS-10 del 20 de junio de 2006, suscrito por la docente Beatriz Miranda Contreras, Secretaria Ad-hoc del Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, a través del cual informa que ese organismo decidió solicitar designar a la dependencia que compete realizar el estudio de los costos de cursos vacacionales suministrando los datos correspondientes a:

- Número de estudiantes.
- Docente designado para el curso.
- Tipo de asignatura (Teórico – Teórico-práctica).

El Consejo Académico decidió analizar en la próxima reunión el Acuerdo No.13 del 14 de julio de 2005, a través del cual se establecen los costos de cursos vacacionales y dirigidos, con el fin de verificar a quien le compete realizar los costos de los mismos.

- Se lee comunicación recibida el 21 de junio de 2006, suscrita por la joven Juliana Avilez Parra, a través de la cual manifiesta que fue admitida para matricularse en el primer semestre del programa de Fonoaudiología para el segundo período de 2006 pues ocupó el primer lugar, pero debido a problemas económicos no pudo matricularse en la fecha estipulada pero ya dispone del recurso económico y solicita se le autorice su matrícula ya que existe disponibilidad de cupo.

El Consejo Académico después de verificar con el Centro de Admisiones, Registro y Control Académico que la solicitante ya se matriculó, dio por recibida su comunicación.

- Se lee comunicación de fecha 20 de junio de 2006, suscrita por el estudiante Jesús Anaya Hernández, Secretario Ad-hoc del Consejo de Facultad de Educación y Ciencias, a través de la cual informó que ese organismo decidió recomendar para su aprobación la propuesta "Adecuación, Desinfección, restauración y conservación de las colecciones del laboratorio de Morfofisiología" presentada por el profesor Erick Rauchwerger Rodríguez, docente del programa de Biología, la cual incluye el desarrollo del vacacional por necesidad institucional, Anatomía Comparada, con trece (13) estudiantes de transición del plan antiguo al plan nuevo del programa de Biología.

El Consejo Académico decidió delegar a los Vicerrectores Académico y Administrativo para que analicen, decidan e informen.

- Se lee oficio DIUS-116 de fecha 23 de junio de 2006, suscrito por el Matemático James Castaño Méndez, Jefe de la División de Investigación, a través del cual informa los resultados de la convocatoria nacional para la medición de grupos de investigación año 2006 en Colciencias y manifiesta que al momento de esta apertura la Universidad de Sucre contaba con cinco (5) grupos de investigación y esa División ofició a los directores de los grupos para que participaran en un taller. Aduce que todos los grupos participaron en la convocatoria, excepto el grupo que dirige el docente Pablo Villamil. Manifiesta que el Resultado obtenido en esta convocatoria es halagador pues los cuatro (4) grupos participantes quedaron categorizados así:
 - Grupo de Investigación de Biomédicas cuyo investigador principal es el docente Pedro José Blanco Tuirán: Categoría A.
 - Grupo de Investigación de Biotecnología Vegetal cuyo investigador principal es el docente Javier Beltrán Herrera: Categoría B.

Universidad de Sucre
CONSEJO ACADÉMICO
Sesión Ordinaria
Acta N°18 del 11 de julio de 2006

=====

- Grupo de Investigación de Biodiversidad Tropical cuyo investigador principal es el docente Pedro Caraballo Gracia: Categoría B.
- Grupo de Investigación de Fitoquímica cuya investigadora principal es la docente Rita Luz Márquez Vizcaíno: Categoría B.

El Consejo Académico se da por enterado.

- Se lee comunicación de fecha 10 de julio de 2006, suscrita por el joven Luis Carlos Viloria Ríos, quien se inscribió en el programa de Biología y no pasó por ello solicita se tenga en cuenta su nombre para el programa de Licenciatura en Matemáticas.
- Se lee comunicación de fecha 28 de junio de 2006, suscrita por la joven Sandra Lucía Villamizar Navarro, quien se inscribió en el programa de Biología y no pasó por ello solicita se tenga en cuenta su nombre para el programa de Licenciatura en Matemáticas.

El Consejo Académico decidió autorizar ambas matrículas en el programa de Licenciatura en Matemáticas previo cumplimiento de los requisitos exigidos para ello y de disponibilidad de cupo.

- Se lee comunicación recibida el 28 de junio de 2006, dirigida al Vicerrector Académico, suscrita por el Jefe del Departamento de Biología, a través de la cual justifica la realización de varios cursos vacacionales solicitados al Consejo Académico.

El Consejo Académico decidió dar por recibida la comunicación y ratificó la autorización dada por la Vicerrectoría Académica para la realización de estos vacacionales.

- Se lee certificación de fecha 16 de junio de 2006, suscrita por el doctor Germán Pereira Lozano, Jefe Administrativo y Financiero de FOMVAS, a través de la cual certifica que esa entidad dentro de su política de capacitación al personal de planta, autorizó la asistencia al Diplomado en Administración Territorial ofrecido por la Universidad de Sucre en el año 1998 a los siguientes funcionarios:

- Jorge Gómez Jiménez
- Germán Pereira Lozano
- Abel Fuentes Vergara

El Consejo Académico decidió hacer entrega del diploma al señor Germán Pereira Lozano quien realizó el Diplomado en Administración Territorial.

- Se lee comunicación de fecha 4 de julio de 2006, suscrita por el joven Diego Armando Luna, a través de la cual solicita se le autorice su reingreso pues no pudo hacerlo en el término establecido para ello porque tuvo problemas de salud y anexa soportes médicos.

El Consejo Académico negó la solicitud de reingreso por extemporánea.

- Se lee derecho de petición de fecha 4 de julio de 2006, suscrito por Erick Daniel Julio y otros estudiantes, a través del cual solicitan se les informe el procedimiento que se adelanta para el reconocimiento de estímulos indicando:
 - Lugar y fecha de la publicación de la convocatoria pública.
 - Lugar y período de inscripción.
 - Requisitos.

Universidad de Sucre
CONSEJO ACADÉMICO
Sesión Ordinaria
Acta N°18 del 11 de julio de 2006

=====

- Procesos de selección y publicación de resultados para el cargo de auxiliar de Sistemas y/o monitor de Sistemas.

El Consejo Académico decidió informar a los peticionarios que los aspectos planteados en la petición antes mencionada no están reglamentados y por ende no se han establecido los requisitos, ni la convocatoria pública para ello, sin embargo, se tendrá en cuenta la sugerencia y se procederá a realizar la reglamentación correspondiente.

- Se lee comunicación recibida el día 5 de julio de 2006, suscrita por la docente Gladys Álvarez Sampayo, Jefe del Departamento de Enfermería, a través de la cual manifiesta que para efectos de reconocimiento en la graduación por parte de la Universidad de Sucre a los estudiantes de Enfermería del último semestre (8°) que realizaron pruebas ECAES 2005 y que obtuvieron los cinco (5) mejores puntajes, relaciona los nombres correspondientes en orden secuencial así:

1. Gladys Mercedes Canchila Barrios (119)
2. Jessica Marcela Gómez Jaimés (118.2)
3. Candelaria Isabel Pérez Salgado (114.7)
4. Sandra Milena Salazar Salazar (113.2)
5. Martha Lucía García De La Rosa (111.3)

El Consejo Académico decidió aplazar la decisión y delegó al Representante de los Decanos y al Vicerrector Académico, para que trabajen una propuesta en donde se definan los criterios para poder hacer el reconocimiento institucional a los estudiantes que sobresalieron en las pruebas ECAES, la cual debe ir en consonancia con los criterios que maneja el ICFES sobre el tema, pues con base en éstos se hará el reconocimiento solicitado.

- Se lee oficio CFCS-11 de fecha 5 de julio de 2006, suscrita por la docente Beatriz Miranda Contreras, Secretaria Ad-hoc del Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, a través de la cual ese organismo recomienda otorgarle el grado de honor a la estudiante Candelaria Pérez Salgado, quien cumplió con los requisitos exigidos para ello en el artículo 133 del Acuerdo 001 de 2000.

El Consejo Académico decidió otorgar el grado de honor a la estudiante Candelaria Pérez Salgado.

- Se lee comunicación de fecha 7 de julio de 2006, suscrita por el estudiante Francisco Javier Merlano Meza, a través de la cual solicita se le autorice adelantar un curso vacacional de la asignatura de Programación de Computadores o en su defecto se le autorice la validación de la asignatura Estadística en semestres posteriores.

El Consejo Académico decidió remitir la solicitud al Consejo de Facultad de Ingeniería quien debe resolver la misma por ser de su competencia como lo establece el artículo 61 del acuerdo 001 de 2000.

- Se lee comunicación recibida el 7 de julio de 2006, suscrita por la docente Candelaria Gloria Niño Sotomayor, Secretaria Ad-hoc del Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, a través de la cual informa que ese organismo con base en las pruebas recepcionadas en la investigación realizada al estudiante del Programa de Administración de Empresas Gabriel Espitía Steer determinó que su falta fue grave y adjunta los documentos que tuvo en cuenta para hacer dicha consideración.

El Consejo Académico decidió remitir todos los antecedentes del caso al Asesor Jurídico con el fin de que este oriente la decisión que se debe tomar al respecto.

Universidad de Sucre
CONSEJO ACADÉMICO
Sesión Ordinaria
Acta N°18 del 11 de julio de 2006

=====

- Se lee comunicación de fecha 10 de julio de 2006, suscrita por el joven Francisco Silgado Ledesma, a través de la cual manifiesta que se inscribió en el programa de Ingeniería Civil pero no paso, sin embargo, se enteró que existe disponibilidad de cupo en el programa de Administración de Empresas y por ende solicita se le tenga en cuenta.

El Consejo Académico después de verificar la información suministrada con el Centro de Admisiones, Registro y Control Académico decidió negar la solicitud pues no hay disponibilidad de cupo en el programa antes mencionado.

- Se lee oficio C.S.52 de fecha 6 de julio de 2006, suscrito por la Secretaria del Consejo Superior, a través del cual informa que ese organismo decidió recomendarles que para el estudio de las solicitudes de comisión de estudios se debe analizar, además de la parte académica, el Plan Estratégico de la Universidad de Sucre y la parte presupuestal.

El Consejo Académico decidió dar por recibido el oficio.

- Se lee copia del oficio C.S.53 de fecha 6 de julio de 2006, dirigido al Rector de la Universidad de Sucre, suscrito por la Secretaria del Consejo Superior, a través del cual informa que ese organismo decidió autorizarlo para que suscriba el Convenio de Cooperación entre la Universidad de Sucre y la Escuela Técnico Agropecuaria Simón Bolívar y recomendó que en el mismo se debe establecer que la Universidad de Sucre no se responsabilizará de los trámites internacionales a que haya lugar, ni de gastos económicos de ninguna índole.

El Consejo Académico decidió dar por recibido el oficio.

- Se lee comunicación de fecha 6 de julio de 2006, suscrita por el docente Alberto Tatis Montes, Secretario Ad-hoc del Consejo de Facultad de Ingeniería, a través de la cual informa que el docente Justo Fuentes Cuello solicitó autorización para adelantar la Maestría en Ingeniería en Sistemas y Computación ofrecida por la Universidad del Norte y ese organismo recomienda su aprobación al ser concordante con el Plan Estratégico – Plan de Inversiones 2005-2007 y al estar fundamentado en el Plan de Capacitación de alto nivel de la Facultad.

- Se lee comunicación de fecha 30 de junio de 2006, suscrita por el docente Santiago Ruiz Pérez, Secretario del Consejo de Facultad de Educación y Ciencias, a través de la cual informa que ese organismo decidió recomendar la aprobación de comisión de estudios con dedicación de tiempo completo de los docentes Jairo Escorcía Mercado y Carmen Forero Baena para adelantar estudios en Maestría en Educación de la Alianza SUE Caribe.

El Consejo Académico, en atención a la directriz dada por el Consejo Superior en este aspecto, decidió aplazar la decisión de las solicitudes anteriormente mencionadas, hasta tanto se tengan todas las solicitudes de comisión de estudios para adelantar las Maestrías del SUE Caribe, los planes de capacitación, el informe financiero sobre el tema que proyectará la Vicerrectoría Administrativa y el Plan Estratégico 2005-2007 para con base en todo ello decidir.

- Se lee comunicación de fecha 10 de julio de 2006, suscrita por el Vicerrector Académico y el Representante del Rector ante el Comité de Autoevaluación y Acreditación, a través de la cual hacen algunas recomendaciones a los documentos de Condiciones de Calidad de las Especializaciones en Riegos y Drenajes, Procesos Agroindustriales e Interventoría de la Construcción presentados.

Universidad de Sucre
CONSEJO ACADÉMICO
Sesión Ordinaria
Acta N°18 del 11 de julio de 2006

=====

El Consejo Académico decidió remitir copia de la comunicación antes mencionada al Consejo de Facultad de Ingeniería para que se tenga en cuenta lo allí recomendado y se remita el documento ajustado al Comité de Autoevaluación y Acreditación, quien finalmente deberá darle el aval al documento de Condiciones de Calidad de las Especializaciones.

- Se lee comunicación de fecha 10 de julio de 2006, dirigida al Vicerrector Académico suscrita por las docentes del programa de Enfermería Astrid Contreras Orozco y Luz Marina García García, a través de la cual informan que el 8 de julio finalizaron el tercer semestre académico de la Maestría en Enfermería que están cursando en la Universidad Nacional de Colombia en convenio con la Universidad de Cartagena pero se les informó que la Universidad de Sucre se encuentra en mora con el pago de las matrículas correspondientes y por este motivo no se les reportarán las notas del semestre cursado, razón por la cual solicitan se les resuelva la situación.

El Consejo Académico dio por recibida la comunicación.

8. Proposiciones y varios: No se presentaron.

Siendo las 3:45 p.m. se dio por finalizada la sesión.

Original Firmada por:
RAFAEL PERALTA CASTRO
Presidente

Original Firmada por:
JEINY EMILIANI RUÍZ
Secretaria

La Secretaria General de la Universidad de Sucre hace constar que la presente Acta fue aprobada en sesión del Consejo Académico el día tres (3) de agosto de 2006.

Original Firmada por:
JEINY EMILIANI RUÍZ
Secretaria

Rocío A.